



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

USHUAIA, 09 JUN 2022

VISTO el Expediente N° MOSP-E-19986/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 29/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO N° 1 EN COMISARIAS Y DEPENDENCIAS POLICIALES - RÍO GRANDE 2022», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de mantenimiento en comisarias y dependencias policiales que comprende la provisión total de logística, materiales y mano de obra, los que estarán incluidos en el precio mensual de mantenimiento preventivo de rutina y urgencia (tareas programadas), siendo además en caso de necesidad llevar a cabo mantenimientos por requerimiento, por los que la contratista aportará solo la mano de obra, quedando a cargo del M.O. y S.P. la provisión de equipos de calefacción, bombas de agua para calefacción, bombas de agua del sistema sanitario, calderas, etc., todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 226/2022, de fecha 21/04/2022, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 29/2022 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 36/100 (\$ 21.530.892,36), y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Que el 16/05/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «ANDRADA MARCELA ALEJANDRA» CUIT N° 27-20843176-0, por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 23.863.038,72).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus modificaciones N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21 y N° 667/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar N° 46/22, de fecha 17/05/2022, e Informe Final N° 48/22, de fecha 20/05/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas emitió su opinión, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, recomendando adjudicar la obra a la empresa «ANDRADA MARCELA ALEJANDRA» por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 23.863.038,72), por considerar que su propuesta resulta ser la más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota SOySP ZN/C N° 189, de fecha 20/05/2022, tomó debida intervención la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, indicando continuar el trámite y designando como Inspector Titular de la obra al agente M.M.O. MORINIGO, Martin Exequiel, Legajo N° 42465165/00, y como Inspector Suplente al agente M.M.O. NIEVA, Juana, DNI N° 41.960.412.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN D.G.A.J. (M.O.Y.S.P.) N° 072/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 1830/2022, e Informe Contable N° 1876/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 226/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 2.332.146,36).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional Nº 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial Nº 1174/21, y Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 226/2022.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1301, Nº1399, Decretos Provinciales Nº4493/19, Nº 2840/21 y Nº 20/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Licitación Privada Nº 29/2022: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO Nº 1 EN COMISARIAS Y DEPENDENCIAS POLICIALES - RÍO GRANDE 2022», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 226/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL GRUPO Nº 1 EN COMISARIAS Y DEPENDENCIAS POLICIALES - RÍO GRANDE 2022», Licitación Privada Nº 29/2022, a la empresa «ANDRADA MARCELA ALEJANDRA» CUIT Nº 27-20843176-0, por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 23.863.038,72), y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) valores al mes de Mayo de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Inspector Titular de la obra al agente M.M.O. MORINIGO, Martin Exequiel, Legajo Nº 20843176/00, y como Inspector Suplente al agente M.M.O. NIEVA, Juana, DNI Nº 41.960.412. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. Nº 226/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 36/100 (\$ 2.332.146,36).

ARTÍCULO 5º.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 62/100 (\$ 7.158.911,62), luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1701UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Facultar a la Ministro de Obras y Servicios Públicos a suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública de acuerdo al proyecto que, como Anexo I, forma parte de la presente, previo ingreso de las garantías exigidas.

ARTÍCULO 8º.- Notificar a la empresa «ANDRADA MARCELA ALEJANDRA» CUIT Nº 27-20843176-0, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 400 /2022.-

C.T.P.
SR

Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO ARENAS ROXANA
ELIZABETH NINFA
Gobierno de Tierra del Fuego

09/06/2022 13:39